

Brígida María Est. Basarde Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Integrante de un edificio señalado con el número 113, conocido por «Pico Sacro IV», de la avenida Rosalía de Castro, de Vilagarcía de Arousa, número 14. Piso primero J, situado en la primera planta alta, ocupando la superficie útil de 60 metros cuadrados, con una terraza de 3 metros cuadrados. Está distribuido adecuadamente al uso a que se destina. Linda: Norte, pasillo y hueco de escalera; sur, vivienda letra K de igual planta; este, la avenida de su situación, y por el oeste, otro pasillo, por donde tiene su acceso. Le es anejo un trastero bajo cubierta del edificio señalado con el número 39. Cuota: 0,95 por 100. Título: Compra a «Construcciones Pico Sacro, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, señor Castizo Nieto, el 21 de noviembre de 1983, número 1.364. Inscripción: Tomo 601, libro 150, folio 213, finca número 14.704, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Valorado el precio hipotecado, a efectos de tipo de subasta, en la cantidad de 9.295.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 27 de abril de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—27.256.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don José Carlos Alonso del Canto y doña Silvia Peinador Galán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-68/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Zamora, el Alto de la Alberca, paseo de las Higueiras, número 60:

Piso número 2 o primero B: Vivienda dúplex, emplazada en las plantas primera, o baja, y segunda del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de la planta primera, puerta de la izquierda según se entra desde el zaguán. Mide una superficie útil de 75 metros 15 decímetros cuadrados (construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados). Linda: Al frente con el paseo de las Higueiras; derecha con zaguán, portal y escalera, patio de luces central y piso A; izquierda, con don Leopoldo Chillón Nodrid, y espalda, con terraza que usa como anejo el piso que se describe y es parte izquierda de la del patio de luces posterior de la casa. Sus dos plantas se comunican mediante escalera interior.

La delimitación del piso descrito así como su posición en el edificio se consignan según se mira a la casa desde el paseo de las Higueiras. Se considera planta primera o baja la que está a nivel del paseo citado. La vivienda consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.935, libro 598, folio 163, finca registral número 57.098, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta: 8.469.160 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.351.870 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Carlos Alonso del Canto y doña Silvia Peinador Galán, para en el supuesto de que la notificación personal resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—27.049.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 804/1997, sección C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Manuel García Fernández, «Venecia Internacional, Sociedad Anónima», y «Credit M.G.B., Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 54.776.628 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1998, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de licitación

Urbana. Piso 1, número 21 del zaguán F, en las plantas baja y primera alzas. Superficie 327,22 metros cuadrados, con los anejos de dos plazas de aparcamiento y un trastero (número 21). Pertenecen a casa sita en paseo Ruiseñores, 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 5.089, folio 123, del tomo 4.200, libro 84.

Valoración: 54.776.628 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.388.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586B95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Montaser Montajes y Servicios, Sociedad Limitada», don Santos Pañar Rey y doña María del Carmen Novella Tolosana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Campo de secano (cereal). Término de Almudévar, partida Saso o Las Pilas. Finca 9.592, folio 172, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción quinta. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Bodega con lagar. Término de Almudévar, partida de San Martín. Finca 9.597, folio 176, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Rústica. Almendral. Término de Almudévar, partida Gramenales o Puiparada. Finca 9.594, folio 174, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción quinta. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Rústica. Viña de secano. Término de Almudévar, partida Gramenales o Matilero. Finca 9.601, folio 178, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción quinta. Valorada en 270.000 pesetas.

5. Urbana. Casa con corral y cuadra. Término de Almudévar, en la calle La Virgen, número 3. Finca 11.915, folio 169, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Campo de secano. Término de Almudévar, partida Las Fuentes. Finca 364, folio 192, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción novena. Valorado en 500.000 pesetas.

7. Urbana. Bodega. Término de Almudévar, partida de San Martín, sin número. Finca 4.601, folio 86, tomo 566, libro 45 de Almudévar, inscripción sexta. Valorada en 250.000 pesetas.

8. Rústica. Huerto. Término de Almudévar, partida de Fueva. Finca 10.005, folio 186, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorada en 70.000 pesetas.

9. Rústica. Campo de secano. Término de Almudévar, partida Puiparada. Finca 10.006, folio 188, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorado en 550.000 pesetas.

10. Rústica. Campo de secano y almendros. Término de Almudévar, partida Abariés. Finca 10.008, folio 190, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción tercera. Valorado en 300.000 pesetas.

11. Rústica. Campo de secano. Finca 2.502, folio 180, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción catorce. Valorada en 900.000 pesetas.

12. Rústica. Viña de secano. Término de Almudévar, partida Gramenales o Gratal. Finca 7.934, folio 182, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Rústica. Campo pastos. Término de Almudévar, partida Gramenales o Las Pilas. Finca 7.934, folio 184, tomo 1.808, libro 163 de Almudévar, inscripción cuarta. Valorada en 40.000 pesetas.

14. Urbana. Era. Término de Almudévar, camino de Paulazo. Finca 14.259, folio 114, tomo 1.761, libro 155 de Almudévar, inscripción segunda. Valorado en 900.000 pesetas.

15. Rústica. Campo secano. Término de Almudévar, partida San Millán o camino de Zaragoza. Finca 14.260, folio 115, tomo 1.761, libro 155 de Almudévar, inscripción segunda. Valorada en 290.000 pesetas.

16. Rústica. Campo pastos. Término de Almudévar, partida Las Pilas. Finca 14.261, folio 116, tomo 1.761, libro 155 de Almudévar, inscripción segunda. Valorada en 60.000 pesetas.

Valorados los bienes en su totalidad en 10.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—27.386.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.270/1996, acumuladas y anexas, instado por don Francisco Albert López y otros, frente a «Silver Disc Ibérica, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

715 discos CD Rom Familia Rabbit.
1.707 discos CD Rom Music Maker.
480 discos CD Rom Mirage Aprox.
70 discos CD Rom Arguiñano.
1.000 programas aproximadamente de diversas materias y en diversos soportes.
Fax «Telyco».
Siete ordenadores «Apple».
PC clónico.
Centralita «Karel».
100 archivadores de plástico para CD Rom.
Dos lectores de CD Rom «Pioneer» y «Apple».
Impresora «Epson» LX-300.
Dos impresoras «Apple» Laser Writer.
Amplificador «Pioneer» SJ 1200.
Dos altavoces «Pioneer» SJ 120.
20 cajas conteniendo material diverso de oficina.
Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.886.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en paseo D'Amunt, 47, Barcelona, siendo su depositario don José Miguel Guardia Alonso.

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.443.000 pesetas. Postura mínima: 7.257.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.443.000 pesetas. Postura mínima: 5.443.000 pesetas.

Y tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.443.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064527096 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado,